

Universidad Autónoma de Querétaro**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99022-19-1501-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1501

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fiscalización Integral al Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,407,743.9
Muestra Auditada	1,752,028.8
Representatividad de la Muestra	72.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Querétaro, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Querétaro y la Universidad, en los cuales se estableció que los recursos que serían transferidos a esta última ascenderían a un monto total de 1,878,543.0 miles de pesos, que se integrarían con 1,545,129.4 miles de pesos de recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U 006) y 333,413.6 miles de pesos de recursos estatales.

Al respecto, conforme a los resultados de la revisión se verificó que los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Querétaro, fueron de 2,407,743.9 miles de pesos, de los que 1,545,129.4 miles de pesos son recursos federales provenientes del programa U 006, y 862,614.5 miles de pesos de las participaciones federales como aportación estatal, es decir que el Gobierno del estado de Querétaro transfirió mayor recursos a los convenidos a Universidad Autónoma de Querétaro por un monto de 529,200.9 miles de pesos.

Origen de los recursos	Monto (Miles de pesos)	Estructura de Integración (%)
Recursos Federales (U006)	1,545,129.4	64.2
Participaciones Federales	862,614.5	35.8
Total del Universo fiscalizable	2,407,743.9	100.0

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,407,743.9 miles de pesos y la muestra examinada fue de 1,752,028.8 miles de pesos, que representaron el 72.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. La Universidad Autónoma de Querétaro estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2020; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 137-DS, en el que se registraron 47 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular de la Universidad Autónoma de Querétaro.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2021, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 47 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Autónoma de Querétaro en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que la Universidad Autónoma de Querétaro no contribuyó a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2021

DEBILIDADES	ESTATUS
Ambiente de Control	
La institución careció de normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	No atendida
La institución no implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.	No atendida
La institución careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.	No atendida

DEBILIDADES	ESTATUS
La institución careció de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Secretaría de la Contraloría de la Universidad Autónoma de Querétaro; además, no se informan respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.	No atendida
La institución careció de comités en materia de auditoría interna, control interno, de administración de riesgos, de control y desempeño institucional.	No atendida
La institución careció de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y un catálogo de puestos.	No atendida
La institución careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.	No atendida
Administración de Riesgos	
La institución careció de un comité de administración de riesgos que lleve a cabo el registro y control de los mismos, el cual debió estar integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución y careció de normas, reglas o lineamientos de operación formalizados.	No atendida
La institución no mencionó los procesos sustantivos y adjetivos (administrativos), en los que se evaluarán los riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.	No atendida
La institución no implementó un plan de mitigación y administración de riesgos, que podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.	No atendida
Actividades de Control	
La institución careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos de control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	No atendida
La institución careció de un documento, que estableciera las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes, así como la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	No atendida
La institución careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.	No atendida
La institución no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.	No atendida
Información y Comunicación	
La institución careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado, que apoyara a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Institucional de Desarrollo.	No atendida
La institución no informó periódicamente al Secretario de la Contraloría de la Universidad Autónoma de Querétaro sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.	No atendida
La institución no aplicó una evaluación de control interno y/o de riesgos en el último ejercicio fiscal.	No atendida
La institución no implementó actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación, así como planes de recuperación de desastres, que incluyeran datos, hardware y software.	No atendida
Supervisión	
La institución no realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.	No atendida
La institución no realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.	No atendida

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

La Secretaría de la Contraloría de la Universidad Autónoma de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIPRA/003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Autónoma de Querétaro recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2021 por 2,407,743.9 miles de pesos, monto que se integró por 1,545,129.4 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y 862,614.5 miles de pesos de Participaciones Federales, que correspondieron a la aportación estatal, de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios respectivos de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2021, y que las variaciones se encontraron justificadas y contaron con los convenios modificatorios correspondientes.

3. La Universidad Autónoma de Querétaro abrió, en los plazos establecidos en la normativa, cuatro cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y ejercicio de los recursos correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2021, las cuales generaron rendimientos financieros por 3,357.7 miles de pesos y 2,042.2 miles de pesos, respectivamente; además, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

4. La Universidad Autónoma de Querétaro expidió 102 comprobantes oficiales por 2,407,743.9 miles de pesos, de los cuales 14 comprobantes oficiales correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,545,129.4 miles de pesos y 88 por 862,614.5 miles de pesos a Participaciones Federales, los cuales contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron a las autoridades respectivas de acuerdo con la normativa; sin embargo, no se presentó evidencia de la notificación a la Secretaría de Educación Pública de las ministraciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por parte de la Universidad Autónoma de Querétaro.

La Secretaría de la Contraloría de la Universidad Autónoma de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIPRA/004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La Universidad Autónoma de Querétaro registró presupuestal y contablemente los ingresos por 2,407,743.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 5,399.9 miles de pesos, así como las erogaciones por 2,407,743.2 miles de pesos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; además, se contó

con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

La Secretaría de la Contraloría de la Universidad Autónoma de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIPRA/005/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 17,296 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 340,873.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 298,417.7 miles de pesos correspondieron a pagos por concepto del capítulo 1000 Servicios Personales, y 42,456.0 miles de pesos para los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Inversión Pública; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible que fueron verificados y expedidos a favor de la Universidad Autónoma de Querétaro, fue congruente con los recursos del programa que fueron pagados.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Autónoma de Querétaro destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 2,407,743.2 miles de pesos correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y a Participaciones Federales, en los conceptos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, bienes muebles, inmuebles e intangibles e inversión pública, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Capítulos del gasto y conceptos	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Participaciones Federales	Total pagado
1000 Servicios Personales	1,256,943.8	328,273.4	1,585,217.2
2000 Materiales y Suministros	22,938.5	9,811.6	32,750.1
3000 Servicios Generales	43,410.9	37,055.6	80,466.5
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	221,835.5	457,706.0	679,541.5
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	7,842.8	7,842.8
6000 Inversión Pública	0.0	21,925.1	21,925.1
TOTAL:	1,545,128.7	862,614.5	2,407,743.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de egreso, y la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Querétaro.

8. La Universidad Autónoma de Querétaro recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 2,407,743.9 miles de pesos, de los cuales, 1,545,129.4 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales Organismos Descentralizados Estatales y 862,614.5 miles de pesos de Participaciones Federales.

Respecto de los Subsidios Federales Organismos Descentralizados Estatales al 31 de diciembre de 2021, comprometió y pagó 1,545,128.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos del programa, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,357.7 miles de pesos, 23.8 miles de pesos se reintegraron y 3,333.9 miles de pesos quedaron pendientes de ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En lo referente a la ministración de los recursos de Participaciones Federales por 862,614.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021, comprometió y pagó el total de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,042.2 miles de pesos, quedaron disponibles en las cuentas de la universidad.

La Universidad Autónoma de Querétaro en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas con documentación soporte del ejercicio del recurso por 3,333,899.84 pesos, pagados en incentivos por concepto de (despensa, ayuda transporte y material didáctico) de las quincenas 23 y 24, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios Personales	1,256,944.5	1,256,943.8	0.7	1,256,943.8	1,256,943.8	0.0	0.0	0.0	1,256,943.8	0.7	0.7	0.0
Materiales y Suministros	22,938.5	22,938.5	0.0	22,938.5	22,938.5	0.0	0.0	0.0	22,938.5	0.0	0.0	0.0
Servicios Generales	43,410.9	43,410.9	0.0	43,410.9	43,410.9	0.0	0.0	0.0	43,410.9	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	221,835.5	221,835.5	0.0	221,835.5	221,835.5	0.0	0.0	0.0	221,835.5	0.0	0.0	0.0
Subtotal	1,545,129.4	1,545,128.7	0.7	1,545,128.7	1,545,128.7	0.0	0.0	0.0	1,545,128.7	0.7	0.7	0.0
Rendimientos financieros	3,357.7	3,333.9	23.8	3,333.9	3,333.9	0.0	0.0	0.0	3,333.9	23.8	23.8	0.0
Total	1,548,487.1	1,548,462.6	24.5	1,548,462.6	1,548,462.6	0.0	0.0	0.0	1,548,462.6	24.5	24.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Querétaro.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 24.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.7	0.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	23.8	23.8	0.0	0.0
Total	24.5	24.5	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Querétaro.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

RECURSOS MINISTRADOS POR MEDIO DE LA COPARTICIPACIÓN ESTATAL
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Compromiso de coparticipación estatal	Recursos ministrados a la Universidad	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2021	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021	Recursos pagados en el primer trimestre de 2022 o a la fecha de corte de la auditoría	Recursos pagados acumulados	Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2022 o a la fecha de corte de la auditoría
Servicios personales	328,273.4	328,273.4	328,273.4	0.0	0.0	328,273.4	0.0
Materiales y suministros	9,811.6	9,811.6	9,811.6	0.0	0.0	9,811.6	0.0
Servicios generales	37,055.6	37,055.6	37,055.6	0.0	0.0	37,055.6	0.0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	457,706.0	457,706.0	457,706.0	0.0	0.0	457,706.0	0.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	7,842.8	7,842.8	7,842.8	0.0	0.0	7,842.8	0.0
Inversión pública	21,925.1	21,925.1	21,925.1	0.0	0.0	21,925.1	0.0
Subtotal	862,614.5	862,614.5	862,614.5	0.0	0.0	862,614.5	0.0
Rendimientos financieros	2,042.2	2,042.2	0.0	2,042.2	0.0	0.0	2,042.2
Total	864,656.7	864,656.7	862,614.5	2,042.2	0.0	862,614.5	2,042.2

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Querétaro.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

9. Con la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) 2020 y 2021, integrados en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Querétaro para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, de los estados financieros dictaminados, y los auxiliares contables, se determinó que la Universidad Autónoma de Querétaro para el ejercicio fiscal de 2021 contó con un presupuesto autorizado de 2,099,717.6 miles de pesos en el capítulo de servicios personales, cantidad que representó un decremento del 19.9% en términos reales respecto del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, no presentó la evidencia de que en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 haya incorporado las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales.

2021-4-99022-19-1501-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Querétaro instrumente y norme los mecanismos de control necesarios para que en los ejercicios fiscales subsecuentes aseguren que la asignación global en el capítulo de servicios personales del Presupuesto de Egresos que se autorice, se dé cumplimiento a los parámetros establecidos en la fracción II, del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y para que se integre en una sección específica de su proyecto de Presupuesto de Egresos sobre las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales conforme a lo previsto en la fracción II de artículo referido de dicha ley.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Querétaro, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Universidad Autónoma de Querétaro.

La Universidad Autónoma de Querétaro remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias respecto del monto pagado al 31 de diciembre de 2021.

La Universidad Autónoma de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica las diferencias, así como el reporte definitivo del formato Ejercicio del Gasto que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

11. La Universidad Autónoma de Querétaro realizó pagos por 742,623.4 miles de pesos a 2,343 trabajadores, que ocuparon 2,280 plazas del personal administrativo y docente de medio tiempo y completo, conforme a lo establecido en su tabulador de sueldos autorizado en el "Apartado Único" del anexo de ejecución.

12. La Universidad Autónoma de Querétaro realizó pagos por 144,337.7 miles de pesos a 1,540 trabajadores, que ocuparon 1,517 plazas para el personal jubilado; asimismo, pagó 11,055.3 miles de pesos a 472 trabajadores que ocuparon 10,947 horas para el personal de posgrado, conforme a lo establecido en su tabulador de sueldos autorizado.

13. Con la confrontación de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que existieron concurrencias de 21 trabajadores, de los cuales no se acreditó la compatibilidad de empleo del personal conforme a sus asignaciones.

2021-4-99022-19-1501-01-002 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Querétaro establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o que preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la universidad el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, que no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

14. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de Querétaro determinó y enteró, a las instancias correspondientes y dentro de los plazos establecidos, 172,814.2 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y 261,568.0 miles de pesos por concepto de seguridad social.

15. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de Querétaro no realizó pagos a trabajadores durante el periodo de comisión sindical, durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, a identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores, ni después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

16. Con la confrontación de información de la nómina de la Universidad Autónoma de Querétaro, y con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes coincidieron con los registros de las bases de datos; sin embargo, las Claves Únicas de

Registro de Población de 10 trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

2021-4-99022-19-1501-01-003 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Querétaro realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población, para que las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de tres expedientes unitarios de adquisiciones y servicios, ejecutadas con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Autónoma de Querétaro, se verificó que las adquisiciones con números de contrato CAAS-BM-020-2021-UAQ-OAG y CAAS-BM-021-2021-UAQ-OAG se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de acuerdo con los montos máximos autorizados; sin embargo, el contrato número CAAS-SERV-004-2021-UAQ-OAG para la adquisición de pólizas de seguro de vida para el personal de la Universidad Autónoma de Querétaro se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sin considerar los montos máximos autorizados y no se proporcionó la documentación que justificara y motivara la excepción a la licitación pública.

La Secretaría de la Contraloría de la Universidad Autónoma de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIPRA/006/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de tres expedientes unitarios de adquisiciones y servicios, ejecutadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Autónoma de Querétaro, se verificó que en los contratos números CAAS-BM-020-2021-UAQ-OAG, CAAS-BM-021-2021-UAQ-OAG y CAAS-SERV-004-2021-UAQ-OAG no indicaron los casos en los que se podrían otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales ni los requisitos que deberían observarse, y los contratos números CAAS-BM-020-2021-UAQ-OAG y CAAS-BM-021-2021-UAQ-OAG carecieron de la fianza de vicios ocultos.

La Secretaría de la Contraloría de la Universidad Autónoma de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIPRA/007/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de tres expedientes unitarios de adquisiciones y servicios, ejecutadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Autónoma de Querétaro, se constató que las adquisiciones con números de contratos CAAS-BM-021-2021-UAQ-OAG y CAAS-SERV-004-2021-UAQ-OAG presentaron modificaciones en el monto contratado, y el contrato con número CAAS-BM-020-2021-UAQ-OAG presentó modificación en el plazo, las cuales se formalizaron mediante los convenios respectivos; asimismo, se verificó que los pagos de las adquisiciones se realizaron de acuerdo con las cantidades y montos pactados, y se encontraron soportados en las facturas correspondientes; sin embargo, los contratos números CAAS-BM-020-2021-UAQ-OAG y CAAS-BM-021-2021-UAQ-OAG carecieron de los anexos o documentos, en los que se estableciera la fecha específica de entrega, por lo que no se pudo verificar que las entregas cumplieron con el plazo pactado.

La Secretaría de la Contraloría de la Universidad Autónoma de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIPRA/008/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

20. Con la revisión de cinco expedientes unitarios de las obras con números de contrato CAAS-OB-008-2021-UAQ-OAG, CAAS-OB-010-2021-UAQ-OAG, CAAS-OB-015-2021-UAQ-OAG, CAAS-OB-017-2021-UAQ-OAG y CAAS-OB-018-2021-UAQ-OAG, ejecutadas con recursos de Participaciones Federales por la Universidad Autónoma de Querétaro, se constató que se adjudicaron en consideración de los rangos establecidos en la normativa, de las cuales una obra se adjudicó de manera directa, y cuatro obras por invitación restringida; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados ante la Secretaría de la Función Pública; adicionalmente, se verificó que los contratos se formalizaron de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos por la normativa, se garantizaron los anticipos otorgados y el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos.

21. Con la revisión de cinco expedientes unitarios de las obras con números de contrato CAAS-OB-008-2021-UAQ-OAG, CAAS-OB-010-2021-UAQ-OAG, CAAS-OB-015-2021-UAQ-OAG, CAAS-OB-017-2021-UAQ-OAG y CAAS-OB-018-2021-UAQ-OAG, ejecutadas con recursos de Participaciones Federales por la Universidad Autónoma de Querétaro, se verificó que los contratos números CAAS-OB-010-2021-UAQ-OAG, CAAS-OB-015-2021-UAQ-OAG y CAAS-OB-018-2021-UAQ-OAG contaron con el oficio de término, el acta de entrega-recepción, el cierre de bitácora y con la fianza de vicios ocultos; sin embargo, los contratos números CAAS-OB-008-2021-UAQ-OAG y CAAS-OB-017-2021-UAQ-OAG carecieron de los

oficios de término de obra, del acta de entrega-recepción, del cierre de bitácora y de la fianza de vicios ocultos.

La Universidad Autónoma de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los oficios de término de obra, el acta de entrega-recepción, el cierre de bitácora y la fianza de vicios ocultos de los contratos números CAAS-OB-008-2021-UAQ-OAG y CAAS-OB-017-2021-UAQ-OAG, con lo que se solventa lo observado.

22. Con la revisión de cinco expedientes unitarios de las obras con números de contratos CAAS-OB-008-2021-UAQ-OAG, CAAS-OB-010-2021-UAQ-OAG, CAAS-OB-015-2021-UAQ-OAG, CAAS-OB-017-2021-UAQ-OAG y CAAS-OB-018-2021-UAQ-OAG, ejecutadas con recursos de Participaciones Federales por la Universidad Autónoma de Querétaro, se verificó que en los contratos números CAAS-OB-010-2021-UAQ-OAG, CAAS-OB-015-2021-UAQ-OAG y CAAS-OB-018-2021-UAQ-OAG los precios unitarios estimados y pagados correspondieron a los autorizados y contratados, los cuales se soportaron en los números generadores, las notas de bitácora, los reportes fotográficos y la integración de los importes correspondientes a cada estimación, que se realizó la amortización total del anticipo otorgado al contratista, y que se aplicaron las sanciones a los contratistas; sin embargo, en los contratos números CAAS-OB-008-2021-UAQ-OAG y CAAS-OB-017-2021-UAQ-OAG no se amortizó el total de los anticipos otorgados a los contratistas por un monto de 67.5 miles de pesos ni se proporcionó la documentación que acreditara los trabajos ejecutados (números generadores, notas de bitácora, reportes fotográficos) ni la integración de los importes correspondientes a cada estimación por un monto de 151.0 miles de pesos, ya que las obras se encontraron en trámite para pago.

La Universidad Autónoma de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los números generadores, las notas de bitácora, los reportes fotográficos y las estimaciones, los cuales reflejaron el total de la amortización del anticipo y la documentación que acreditó que la obra se realizó, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,752,028.8 miles de pesos, que representó el 72.8% de los 2,407,743.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Querétaro mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Autónoma de Querétaro comprometió y pagó 1,545,128.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos del programa, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,357.7 miles de pesos, 23.8 miles de pesos se reintegraron y 3,333.9 miles de pesos quedaron pendientes de ser reintegrados, de los cuales, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se acreditó que fueron ejercidos de acuerdo con los fines y objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales. Respecto de la ministración de los recursos de Participaciones Federales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió y pagó el total de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,042.2 miles de pesos, se encontraron disponibles en las cuentas de la universidad.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Querétaro y la Universidad Autónoma de Querétaro, número 0019/21. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Querétaro careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa,

la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma de Querétaro cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el informe definitivo del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCO-AE/370/2022 del 23 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 9, 13 y 16, se consideran como no atendidos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

11 de mayo, 5 cds, 1 USB
Campana conec



Centro Universitario, a 23 de septiembre del 2022.

SCO-AE/370/2022

Asunto: Entrega de Información auditoría 1501

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

La USB se presenta sin certificación
Jorge Martínez López
26/09/2022

Por medio de la presente, y con fundamento en lo dispuesto por los 3, 6, 16, 17, 90, 101, 102, 113, 114, 115, 116 y 119 en sus diversas fracciones del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) de fecha 07 de septiembre de 2022, así como a la Cédula de Resultados Finales, notificada mediante el oficio No. DAGF-"A3"/0076/2022, misma que forma parte de la auditoría número 1501, con título Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, que tiene por objetivo fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los convenios celebrados entre el gobierno federal, estatal y la universidad, establecidos en el decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y demás disposiciones jurídicas aplicables, me es grato remitir copia simple de los oficios que contienen la información que justifica y aclara cada uno de los resultados (con observaciones), misma que ha sido proporcionada por las dependencias que se detallan en el anexo al presente y que además son los responsables del contenido, la cual se entrega en formato debidamente certificado.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
"Educo en la verdad y en el honor"

M. en A.P. José Alejandro Ramírez Reséndiz
Contralor

C.c.p. Lic. Juan Carlos Hernández Duran. - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A".
Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca. - Rectora de la UAQ.
Archivo-
JARR/atf

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
26 SEP 2022
12:11 hrs
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO ASOCIADO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
27 SEP 2022
11:49 AM
5 cds
1 USB
DAGF - A3

SOMOSUAQ
SERVIR CONSTRUIR TRANSFORMAR

Centro Universitario, Cerro de las Campanas s/n. Santiago de Querétaro, Qro. México C.P. 76010
Tel. 442 1921200 Ext. 3403, y 3409, E-mail: scontro@uaq.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma de Querétaro.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.